

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
Del 01 de Julio de 2022 al 31 de Enero de 2023
CAI 00002**

GUATEMALA, 13 de Abril de 2023

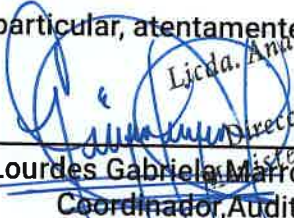
Guatemala, 13 de Abril de 2023

Señor:
Héctor Melvyn Caná Rivera
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2023, emitido con fecha 01-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.  *Licda. Ana Lourdes G. Marroquín L.*
Auditor I
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
Coordinador, Auditor

F.  *Lic. José Eulalio Andrade López*
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
José Eulalio Andrade Lopez
Supervisor


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021 de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo Número A-062-2021 de fecha 12 de octubre de 2021, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Ministerial No. 07-2012 de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo.
- Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Gubernativo 292-2021 Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio

fiscal 2022.

- Decreto 54-20221 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo Gubernativo 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto, para el ejercicio fiscal 2023.
- Acuerdo Ministerial 563-2018 Requisitos y Metodología de Inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 001-2022 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Acuerdo Ministerial 641-2022 Normas de Cierre que contienen los procedimientos, registros y calendarización para la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Cierre Contable para el ejercicio fiscal 2022.
- Acuerdo Ministerial No. 244-2013, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección Administrativa.
- Acuerdo Ministerial DS-45-2016, Manual de Políticas, Procesos y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones, Subdirección de Compras de la Dirección Administrativa.
- Leyes y Reglamentos aplicables.

Nombramiento(s)

No. 002-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el adecuado control interno de los diferentes procesos que tienen bajo su cargo las Subdirecciones de Compras, Almacén e Inventarios.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.
- Verificar selectivamente la actualización de las tarjetas de responsabilidad del personal de la Unidad Ejecutora 201.
- Realizar inspección física selectiva de bienes inventariables, según tarjetas de responsabilidad.
- Comprobar selectivamente que los resguardos de bienes del personal activo (alta) y dado de baja se encuentren actualizados dentro del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.
- Verificar selectivamente el cumplimiento de la publicación de documentos de las diferentes modalidades de compra, en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).
- Comprobar selectivamente el cumplimiento de plazos en la publicación de documentos, según las diferentes modalidades de compras, en el Sistema GUATECOMPRAS.

5. ALCANCE

El período de la auditoría comprendió del 1 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023, en la Dirección Administrativa de la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera - UDAF- del Ministerio de Desarrollo Social, específicamente en las Subdirecciones de Compras, Almacén e Inventarios.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Publicación de documentos en GUATECOMPRAS	1	NO		1
3	Inventario físico de bienes inventariables	1	NO		1
4	Resguardos actualizados en SICOIN	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Recolección de muestras.
- Cuestionarios de Control Interno.
- Programas de auditoría.
- Planificación.
- Evaluación de procesos y manuales.

- Oficios de requerimiento de información.
- Análisis Documental.
- Consultas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- en el Módulo de Inventarios y al Sistema de Administración del Recurso Humano -SARH-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Publicación de documentos en GUATECOMPRAS

Riesgo materializado

INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS

Derivado de las consultas selectivas realizadas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS), para verificar el cumplimiento de la publicación de documentos que constan en los expedientes físicos de las adquisiciones realizadas durante el período auditado (baja cuantía, compra directa, régimen de cotización, arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles, casos de excepción) y que constituyen información pública de oficio, se determinó que no toda la documentación se encuentra publicada o no se encuentra correctamente publicada, lo cual conlleva al incumplimiento de los plazos establecidos para realizarlo.

De lo anterior, se adjunta Anexo.

Base Legal:

La Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas establece:

"Artículo 21. Procedimiento para el registro de las Compras Directas con Oferta Electrónica...

Artículo 22. Procedimiento para la publicación de los concursos con Número de Operación Guatecompras (NOG)...

Artículo 23. Procedimiento para el registro de las publicaciones NPG...

Publicación de compras de baja cuantía...

Publicación de servicios técnicos y profesionales individuales en general"

El Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 69. Formalidades, establece: "Las fianzas deberán publicarse en el sistema GUATECOMPRAS. Las juntas a las que se refiere el artículo 10 de esta Ley, serán responsables de verificar la autenticidad

de las fianzas de sostenimiento de oferta, y las autoridades suscriptoras de los contratos serán responsables de verificar la autenticidad de las demás fianzas a las que se refiere este capítulo."

Comentario de la Auditoría

Derivado de los comentarios realizados por el Subdirector de Compras a.i. y Director Administrativo, de la revisión realizada a la documentación proporcionada por la Subdirección de Compras y de las consultas realizadas al Sistema GUATECOMPRAS en fecha 3 de abril del año en curso, en relación a los expedientes descritos en el anexo notificado, se determinó que de los numerales del 1 al 25, se realizaron las publicaciones de los documentos pendientes en el Sistema GUATECOMPRAS, los cuales fueron realizados en su mayoría de forma satisfactoria, aunque fuera de los plazos reglamentarios. En relación a los numerales del 26 al 42, se comprobó que la Subdirección de Compras no realizó gestión ante la Dirección de Recursos Humanos para obtener la documentación, consistentes en las facturas e informes de prestadores de servicios técnicos y/ o profesionales contratados con cargo al renglón 029, para su publicación en el Sistema GUATECOMPRAS. Es preciso aclarar que únicamente la Subdirección de Compras cuenta con los perfiles autorizados en el Sistema GUATECOMPRAS para realizar las publicaciones de los documentos de compras de bienes o adquisición de servicios. Así mismo, se aclara que la publicación de los documentos faltantes debe realizarse al universo de contrataciones de servicios técnicos y/o profesionales del año 2022 y en lo que va del año 2023.

Comentario de los Responsables

El Subdirector de Compras a.i., por medio del oficio No. SC-155-2023/SGMDL/sr de fecha 31 de marzo de 2023, con visto bueno del Director Administrativo, informa: "Derivado de lo anterior, se traslada la documentación de respaldo de los NPG y NOG indicados en anexo de notificación de los numerales 1 al 24.

De los numerales 26 al 45 no se traslada documentación de respaldo de informes y facturas publicadas del personal contratado por Servicios Técnicos y profesionales, toda vez que la Dirección de Recursos Humanos únicamente traslada a esta Subdirección para publicar en Guatecompras los siguientes documentos: Contrato, Fianza, Certificación de la fianza y el Acuerdo Ministerial de aprobación.

Asimismo, se adjunta copia del Oficio SC-139-2023/SGMDL/sr de fecha 27 de marzo de 2023, mediante el cual se le exhorta al personal para que realicen la publicación de la documentación de respaldo de las compras y adquisiciones realizadas durante el mes durante los siguientes 05 hábiles posteriores al cierre mensual."

Por su parte, el Director Administrativo, por medio del oficio No. DA-159-2023-SFTL/nmgc de fecha 3 de abril de 2023, informa: "En tal sentido, se informa que la Subdirección de Compras trasladó a su persona los documentos de respaldo NPG y NOG indicados en el

anexo de notificación del Oficio detallado en el párrafo anterior, asimismo, respecto a la publicación de las facturas, se hace de su conocimiento que la Subdirección de Compras procederá a trasladar Oficio dirigido a la Dirección de Recursos Humano, exponiendo la situación y requiriendo para que en cumplimiento de la Resolución Número 001-2022 emitida por el Ministerio de Finanzas públicas, se proceda a designar al personal responsable de la publicación de las facturas del personal contratado bajo el renglón 029 e informar a esta Dirección para solicitar la creación del usuario en Guatecompras, y de esta manera solventar las deficiencias que han sido detectadas."

Responsables del área

SAMY GUDIEL MALDONADO DE LEON
SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que la Subdirección de Compras gestione por escrito ante la Dirección de Recursos Humanos, el traslado de las facturas y los informes periódicos presentados por los prestadores de servicios técnicos y profesionales contratados por el Ministerio de Desarrollo Social, durante el año 2022 y lo que va del año 2023, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la literal B del artículo 23 de la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, la cual entró en vigencia a partir del 12 de enero de 2022 y proceder a su respectiva publicación. Y que, en adelante, el requerimiento y publicación de los mencionados documentos se realice de oficio de forma mensual por parte de la Subdirección de Compras.</p> <p>Que la Subdirección de Compras cumpla con publicar dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable, los documentos que constituyen información pública de oficio, verificando que la documentación publicada sea la que corresponda a cada evento, independientemente de la modalidad de compra realizada, dentro de los cuales se encuentran: el acta de negociación, la factura, la forma el Constancia de Ingreso a Almacén e Inventario (cuando aplique), para no incurrir en sanciones por publicaciones extemporáneas.</p> <p>Que la Subdirección de Compras incluya dentro de las actualizaciones de su MANUAL DE POLÍTICAS, NORMAS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES, las nuevas disposiciones que le apliquen, contenidas en la Resolución 001-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, vigentes desde el 12 de enero de 2022.</p>	13/04/2023

2. Resguardos actualizados en SICOIN

Riesgo materializado

DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO DE INVENTARIOS DEL SICOIN

Como resultado del análisis de la información administrativa de inventarios proporcionada por la Subdirección de Inventarios, consistente en tarjetas de responsabilidad del personal activo y consultas realizadas al Sistema de Administración de Recursos Humanos -SARH- con respecto al personal dado de baja, comparada con los registros del Módulo de Inventarios del SICOIN, se determinaron las siguientes debilidades:

- a) Bienes resguardados en el módulo de inventarios del SICOIN según el reporte "Bienes por Responsable", de funcionarios y prestadores de servicios que ya no laboran para el MIDES.
- b) Diferencias entre los montos reflejados en los resguardos del SICOIN contra los montos de las tarjetas de responsabilidad de personal activo en la institución.
- c) Funcionarios con bienes en tarjetas de responsabilidad sin registro de resguardo en el módulo de Inventarios del SICOIN.

De lo anterior, se adjunta Anexo.

Base Legal:

El Manual de Inventarios de Activos Fijos en el SICOIN WEB, aprobado por medio del Acuerdo Ministerial 50-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas, establece:

"RESPONSABLE

El Encargado de Inventario de cada Entidad, Unidad Ejecutora o Unidad Desconcentrada, será el responsable del registro de los bienes, del Resguardo de Responsabilidad y de los bienes almacenados; y el Jefe Inmediato o la persona que sea designada, será quien apruebe los registros ingresados por el Encargado de Inventario. (...)

2.3 Registro de Resguardo de Responsabilidad

Es un registro y control en el cual se detalla la lista de bienes que están bajo la responsabilidad del servidor público, de una determinada Unidad Administrativa.

2.4 Registro de Liberación de Bienes del Resguardo de Responsabilidad.

2.4.1 Liberación de bienes de un resguardo

Consiste en extraer un bien del resguardo de un servidor público y devolver al almacén de la Unidad Administrativa, esta operación se hace desde la opción de resguardo y debe hacerse por cada bien."

Comentario de la Auditoría

Derivado de los comentarios realizados por el Subdirector de Inventarios a.i. y Director Administrativo y de las consultas realizadas al SICOIN en fecha 10 de abril del año en curso, en relación a los resguardos de bienes desactualizados en el Módulo de Inventarios de personal dado de baja y de personal activo al 31 de enero de 2023, se determinó que a los 11 casos de personal de baja al 31 de enero de 2023, se les descargaron los bienes que tenían resguardados por medio del Número de Identificación Tributaria -NIT- en el Módulo de Inventarios. En lo que respecta a los 12 casos de personal activo con diferencias entre tarjeta de responsabilidad y resguardo de bienes del SICOIN, se determinó que solo un caso presentó correcciones, no obstante, no quedó conciliado con el valor que refleja la tarjeta de responsabilidad, el cual corresponde a José Alejandro Fuentes Vásquez, por lo que, los 11 casos restantes, no reflejan correcciones en los resguardos del SICOIN. La Comisión de Auditoría basó su revisión en la muestra

establecida, no obstante, la actualización de los resguardos de bienes debe ser revisada en su totalidad y conciliada con los saldos de las tarjetas de responsabilidad.

Comentario de los Responsables

El Subdirector de Inventarios a.i., por medio del oficio No. SUBINV-SM-203-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, con visto bueno del Director Administrativo, informa: "Para lo cual le informamos que se procedió a realizar las actualizaciones de los resguardos indicados en el cuadro adjunto al Oficio de notificación No. UDAI-001-2023, para lo cual le informamos que los 11 casos de personal que se encuentran de baja en la Dirección de Recursos Humanos ya fueron descargados todos los bienes que ellos tenían asignados en sus resguardos (los cuales pueden ser verificados en el SICOIN); así mismo se informa que de los 12 casos restantes que eran por estar desactualizados los resguardos, se logró realizar la actualización de 6 casos."

Por su parte, el Director Administrativo, por medio del oficio No. DA-157-2023-SFTL/nmgc de fecha 3 de abril de 2023, informa: "... que la Subdirección de Inventarios procedió a realizar las actualizaciones de los resguardos indicados en el cuadro adjunto al Oficio indicado en el párrafo anterior, especificando que los 11 casos de personal que se encuentran dados de baja en la Dirección de Recursos Humanos, fueron descargados los bienes que tenían asignados, dichos descargos pueden ser validados en el Sistema de Contabilidad Integrada."

Responsables del área

SALOMON EDUARDO MORALES PEREZ
SERGIO FRANCISCO TOBAR LÓPEZ

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Como consecuencia de las deficiencias establecidas de acuerdo a la muestra de auditoría y que fueron notificadas a los funcionarios responsables por la Comisión de Auditoría, se recomienda que la Subdirección de Inventarios proceda a conciliar los saldos de los bienes que se encuentran registrados en la totalidad de tarjetas de responsabilidad activas en las Unidades Ejecutoras 201 y 202, con los saldos consignados en los resguardos de bienes del Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, con lo cual se fortalecerá el Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.	10/04/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Comisión de Auditoría realizó la evaluación de control interno, así como el análisis y verificación selectiva de los documentos que respaldan los procedimientos de adquisición, incluyendo su publicación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS); el registro de ingresos

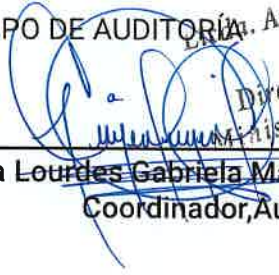
y egresos de bienes, materiales y suministros en el Almacén, así como, el registro de bienes inventariables en las formas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y el Módulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada, realizadas por las Subdirecciones de Compras, Almacén e Inventarios de la Dirección Administrativa, durante el periodo del 1 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023, por lo que del resultado de la revisión de dichas operaciones, se presentan las siguientes conclusiones:

A) De la identificación y evaluación de riesgos que la Comisión de Auditoría estableció por medio de la técnica del cuestionario de Control Interno en la etapa de preparación del trabajo de la presente auditoría, los riesgos identificados en el área de Publicación de Documentos en GUATECOMPRAS y en el área de Resguardos actualizados en el SICOIN fueron materializados, al determinar que no se están publicando las facturas e informes presentadas mensualmente por prestadores de servicios técnicos y/ o profesionales al MIDES y al comprobar que existen diferencias entre los saldos de los bienes asignados por medio de tarjetas de responsabilidad y los saldos que reportan los resguardos de bienes del Módulo de Inventarios del SICOIN. Por lo que en el presente informe se emiten las recomendaciones que contribuirán a mitigar los riesgos establecidos.

B) Como resultado del análisis de las respuestas del cuestionario de Control Interno, respondido por los Subdirectores de Compras, Almacén e Inventarios, se determinaron algunas irregularidades que requieren vital importancia para que las mismas no se constituyan en riesgos materializados, motivo por el cual se emitieron los oficios Nos. DAI-114-2023, DAI-115-2023 y DAI-116-2023, dirigidos a los funcionarios responsables de las áreas auditadas, todos de fecha 21 de marzo de 2023, en donde se dan a conocer las recomendaciones cuyo cumplimiento será verificado en la siguiente auditoría que se realice en dichas unidades administrativas.

C) En lo que respecta a las recomendaciones de auditorías anteriores, se dio seguimiento por medio del Nombramiento Interno No. 004-2023 de fecha 3 de febrero de 2023, derivado de lo cual se determinó que después de analizar las pruebas presentadas por las Áreas Administrativas responsables, las mismas no son suficientes para dar por atendidas en su totalidad las recomendaciones, por lo que a la presente fecha continúan en proceso. El Informe final fue notificado a través del oficio No. DAI-128-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, a la Dirección Auditoría Interna, solicitando a su vez ser oficializado a los funcionarios responsables de la implementación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA
 Licda. Ana Lourdes G. Marroquin L.
 Auditor I
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social

F. 
 Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon
 Coordinador, Auditor

F. Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

 Supervisor

ANEXO


 Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



- Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento y Financiera No. WAI-002-2023 de fecha 01/02/2023.
- Deficiencia No. 1, Deficiente Administración del Módulo de Inventarios del SICOIN.
- Deficiencia No. 2, Incumplimiento de Publicación de Documentos en el Sistema GUATECOMPRAS.

**AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-002-2023**

CAI: 00002
Guatemala, 01 de febrero de 2023

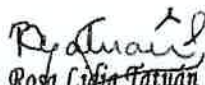
Equipo de Auditoría
Jose Eulalio Andrade Lopez (Supervisor)
Ana Lourdes Gabriela Marroquin Locon (Coordinador, Auditor)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCION ADMINISTRATIVA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2022 al 31 de enero de 2023.

Esta auditoría debe: Verificar el adecuado control interno de los diferentes procesos que tienen bajo su cargo las Subdirecciones de Compras, Almacén e Inventarios.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Controles Internos deficientes implementados para la gestión y administración de las Subdirecciones de la Dirección Administrativa.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-03-2023


Licda. Rosa Lilia Faruán Lemus
Directora de Auditoría Interna a.l.
Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO A DEFICIENCIA CONFIRMADA No. 1 (actualizado)
INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS


No.	NPG/NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE COMPRA	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS
7	E512933634	LIQUIDACION POR ADQUISICIÓN DE 450 ROLLOS DE 50 UNIDADES DE BOLSAS Y 400 ROLLOS DE 30 UNIDADES DE BOLSAS, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS POR EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN EN LABORES DE HIGIENE EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL MIDES, ACTA DE NEGOCIACION No. 288-2022	Baja cuantía	Observación: El DPI publicado, no corresponde al Representante Legal de la empresa adjudicada.
10	E514846399	LIQUIDACION POR ADQUISICIÓN DE 20 MONITORES PANTALLA PLANA LCD MARCA HP PARA EL REEMPLAZO DE MONITORES QUE SE ENCUENTRAN DAÑADOS Y OTROS MONITORES QUE SE ENCUENTRAN OBSOLETOS EN LOS DIFERENTES EQUIPOS DE LOS USUARIOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, ACTA ADMINISTRATIVA No.338-2022	Baja cuantía	Observación: Se cumplió con publicar la Forma 1-H, no obstante, publicaron el Acta de Negociación No. 364-2022, la cual corresponde a otro NPG.
14	18086039	LIQ. POR RENOVACION DE SUSCRIPCION, ADVANCED THREAT PROTECTION ... ATP/ESG o EMAIL SECURITY GATEWAY CONTRA RANSOMWARE Y OTROS EQUIPO BARRACUDA EMAIL SECURITY GATEWAY 400 POR UN AÑO. SEGUN ACTA NUMERO 263-2022.	Compra directa	Observación: Se cumplió con publicar el Acta de Negociación, no obstante, publicaron la factura 1309100396, que corresponde a otro NOG, por lo que está pendiente de publicar la factura respectiva.
15	18062466	LIQ. POR RENOVACION DE SUSCRIPCION EU + IR PARA EQUIPO BARRACUDA EMAIL SECURITY GATEWAY 400, POR 1 AÑO. SEGUN ACTA NUMERO 264-2022	Compra directa	Observación: Se cumplió con publicar el Acta de Negociación, no obstante, no se publicó completa.
18	18662250	LIQUIDACION POR ADQUISICIÓN DE 250 CAJAS DE 12 UNIDADES DE PAPEL HIGIÉNICO PARA SER COLOCADOS EN LOS DISTINTOS SANITARIOS QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO DEL PERSONAL DEL MIDES ACTA ADMINISTRATIVA 314-2022	Compra directa	Observación: Se cumplió con publicar el Acta de Negociación y la Forma 1-H de la adquisición, no obstante, publicaron la forma 1-H No. 385667 por Q 56,800.00 y recibo de caja 52976, que corresponden a otro NOG.
26	E507465733	SERVICIOS TÉCNICOS SILBERIO EDUBÍ SOLÍS RAMÍREZ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
27	E507472020	SERVICIOS TÉCNICOS JORGE DAVID JOSUÉ SOLÓRZANO	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
28	E507823656	SERVICIOS TÉCNICOS OSCAR RAÚL ARRIOLA LARES	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
29	E507827961	SERVICIOS TÉCNICOS MARLON ESTYBEN MAYEN SARCEÑO	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
30	E507803914	SERVICIOS TÉCNICOS CLAUDIA TAMARA DÍAZ JUAREZ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
31	E507847628	SERVICIOS TÉCNICOS FELICIANO CARRILLO GUDIÉL	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
32	E513517758	SERVICIOS PROFESIONALES ANA MARÍA BARRIOS LAM	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
33	E513589910	SERVICIOS PROFESIONALES GABRIEL ANDRÉS PÉREZ XIQUITÁ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
34	E513536663	SERVICIOS TÉCNICOS JUAN PABLO BALÁN CONTRERAS	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
35	E517615827	SERVICIOS PROFESIONALES MARÍA DE LOURDES MÉNDEZ CASASOLA	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
36	E517675269	SERVICIOS PROFESIONALES JOSÉ MANUEL ALVARADO POLANCO	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
37	E518392597	SERVICIOS PROFESIONALES HUMBERTO AGUSTÍN AICÚ VELÁSQUEZ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe

ANEXO A DEFICIENCIA CONFIRMADA No. 1 (actualizado)
INCUMPLIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS


No.	NPG/NOG	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE COMPRA	DOCUMENTOS NO PUBLICADOS
38	E518138186	SERVICIOS TÉCNICOS CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MATÍAS	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
39	E518143287	SERVICIOS TÉCNICOS JOSÉ DANIEL STEWART VELÁSQUEZ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
40	E518164632	SERVICIOS TÉCNICOS SHIRLEY JOHANNA JUÁREZ GÓMEZ	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
41	E518411931	SERVICIOS PROFESIONALES YULISA ELIZABETH PALACIOS MORALES	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
42	E518231828	SERVICIOS TÉCNICOS CIELO MARISOL PELLEGER MENA	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
43	E518295338	SERVICIOS TÉCNICOS FRATERNO ROLANDO RAMÍREZ MANZO	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
44	E518376044	SERVICIOS TÉCNICOS ANTONIO JOSÉ MONTERROSO BATRES	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe
45	E518386791	SERVICIOS TÉCNICOS AMNER JOBANI BENAVENTE BARRIOS	Art. 44 LCE inciso e)	Factura e Informe

Fuente: Expedientes de Comprobantes Únicos de Registro -CUR's- proporcionados por la Dirección Financiera y consultas realizadas al Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS).

Nota: El presente Anexo contiene la información que no fue aclarada con la documentación proporcionada por la Subdirección de Compras, según oficio No. SC-155-2023/SGMDL/sr de fecha 31 de marzo de 2023, durante la presentación de pruebas de descargo, para lo cual, mantienen el mismo número de orden consignado en el Anexo adjunto al oficio de notificación No. UDAI-001-2023 de fecha 24 de marzo de 2023


Licda. Ana Sofía G. Marroquín L.
 Dirección de Auditoría Interna
 Ministerio de Desarrollo Social


Lic. José Guilafo Aníbal de López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


Licda. Rosa Lidia Tatuán Lemus
 Directora de Auditoría Interna a.i.
 Ministerio de Desarrollo Social



ANEXO A DEFICIENCIA CONFIRMADA No. 2 (actualizado)
DEFICIENTE ADMINISTRACIÓN DEL MÓDULO DE INVENTARIOS DEL SICOIN

No.	NIT	NOMBRE COMPLETO	ESTADO	FECHA DE BAJA	RENGLÓN	OBSERVACIÓN
1	80194516	CARLOS EDUARDO COJOC XITUMUL	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 12,261.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
2	1583865K	EDILBERTO MONTERROSO LOPEZ	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 14,571.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
3	9354875	IMELDA RUBINA OROZCO VÁSQUEZ	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 12,187.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
4	68791194	JOSE ALEJANDRO FUENTES VASQUEZ	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia ajustada de Q. 69,568.37 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN, siendo el único resguardo de bienes que presentó modificación.
5	78938708	SAMMY YANIRA CRUZ RODRÍGUEZ	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 1,401.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
6	22030948	SANDRA YULIANA MOTA TIÑO	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 11,822.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
7	9740856	SIBIA ELISAMA ORTEGA MORALES	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 5,737.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
8	5994837	EDDY NOÉ GUZMÁN OROZCO	ACTIVO	N/A	022	Con diferencia de Q. 940,324.53 en la actualización de bienes al no existir resguardo de bienes en el SICOIN.
9	32086687	BLANCA LORENA RUIZ ORTIZ	ACTIVO	N/A	011	Con diferencia de Q. 1,325.00 en la actualización de bienes, entre la tarjeta de responsabilidad y el resguardo de SICOIN.
10	69117276	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ MATÍAS	ACTIVO	N/A	029	Con diferencia de Q. 37,500.00 en la actualización de bienes al no existir resguardo de bienes en el SICOIN.
11	9520929	EDER ANTUJIO GARCIA ESTRADA	ACTIVO	N/A	021	Con diferencia de Q. 167,356.25 en la actualización de bienes al no existir resguardo de bienes en el SICOIN.
12	38447223	JUAN JOSÉ CASTELLANOS GIRÓN	ACTIVO	N/A	029	Con diferencia de Q. 174,479.00 en la actualización de bienes al no existir resguardo de bienes en el SICOIN.

Fuente: Tarjetas de Responsabilidad proporcionadas por la Subdirección de Inventarios, consultas realizadas al SARH y reportes R00807556.RPT del Módulo de Inventarios del SICOIN.

Nota: El presente Anexo contiene la información que no fue aclarada con la documentación proporcionada por la Subdirección de Inventarios, según oficio No. SUBINV-SM-203-2023 de fecha 31 de marzo de 2023, durante la presentación de pruebas de descarga.

Licda. Ana Soledad C. Barragán L.
Auditora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social

Lic. José Eulio Andrade López
Supervisor de Auditoría
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licda. Rosa Lidia Tatuján Lemus
Directora de Auditoría Interna a.i.
Ministerio de Desarrollo Social

